

Acerca de la resolución

Medio de publicación: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

Tipo de Ordenamiento jurídico: Reglamento

Fecha de publicación: 09/11/2016

Vigencia: Vigencia indefinida

Link de creación: <http://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/2016/20161160-01.pdf>

Fechas y links de modificaciones:

Ámbito de Aplicación: Estatal

Objeto de la Regulación: Reglamentar las disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, precisar su estructura orgánica y las atribuciones que le corresponden a sus órganos.

Sujetos Regulados:

- Organismos públicos autónomos

Materias Reguladas:

- Seguridad, legalidad y justicia

Sectores regulados:

- Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales

Índice de la Regulación

TÍTULO PRIMERO. DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES;

CAPÍTULO SEGUNDO. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA;

CAPÍTULO TERCERO. FUNCIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

TÍTULO SEGUNDO. DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL;

CAPÍTULO PRIMERO. DE LA ESTRUCTURA;

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL PERSONAL;

CAPÍTULO TERCERO. INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LAS VICE FISCALÍAS;

CAPÍTULO CUARTO. ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS DIRECTORES;

CAPÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS FISCALES;

CAPÍTULO SEXTO. DE LOS AUXILIARES EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO SÉPTIMO. SUPLENCIAS;

CAPÍTULO OCTAVO. VACACIONES, LICENCIAS E INCAPACIDADES;

CAPÍTULO NOVENO. PROTESTA DEL CARGO;

CAPÍTULO DÉCIMO. CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS;

TÍTULO TERCERO. DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

CAPÍTULO PRIMERO. DE LAS FACULTADES DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL;

CAPÍTULO TERCERO. DE LA SECRETARÍA PARTICULAR;

CAPÍTULO CUARTO. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA;

CAPÍTULO QUINTO. DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL;

CAPÍTULO SEXTO. DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

TÍTULO CUARTO. DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO; CAPÍTULO ÚNICO SUS ATRIBUCIONES;

TÍTULO QUINTO. DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO;

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO TERCERO. DEL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO CUARTO. DE LA UNIDAD DE FISCALES DE INVESTIGACIÓN;

CAPÍTULO QUINTO. DE LA UNIDAD DE FISCALES DECISORES;

CAPÍTULO SEXTO. DE LA UNIDAD DE FISCALES DE SOLUCIÓN ALTERNA;

TÍTULO SEXTO. DE LA DIRECCIÓN DE ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS FACULTADES DE LOS SUBDIRECTORES DE ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO CUARTO. DE LOS FISCALES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ACUSACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO QUINTO. DE LOS FISCALES ESPECIALIZADOS EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES;

CAPÍTULO SEXTO. DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES;

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL DEPARTAMENTO DE LOCATEL;

TÍTULO SÉPTIMO. DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POLICIAL;

CAPÍTULO ÚNICO. DE SUS ATRIBUCIONES;

TÍTULO OCTAVO. DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA;

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL DIRECTOR DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO TERCERO. DE LA SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO CUARTO. DE LAS COORDINACIONES DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPITULO QUINTO. DE LOS COMANDANTES DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO SEXTO. DE LAS JEFATURAS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITO;

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO OCTAVO. DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPITULO NOVENO. DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPITULO DÉCIMO. DE LA GUARDIA OPERATIVA DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPITULO DÉCIMO PRIMERO. UNIDAD DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPITULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LA UNIDAD DE BANCO DE ARMAS DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DELITO;

CAPÍTULO DÉCIMO TERCERO. DEL USO DEL ARMAMENTO Y EQUIPO POLICIAL;

TÍTULO NOVENO. DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS SUBDIRECCIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO CUARTO. DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO QUINTO. DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO SEXTO. DEL DEPARTAMENTO DE DICTÁMENES DIVERSOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO OCTAVO. DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO NOVENO. DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

CAPÍTULO DÉCIMO. DE LOS PERITOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES;

TÍTULO DÉCIMO. DE LA VICE FISCALÍA DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL;

CAPÍTULO ÚNICO. DE SUS ATRIBUCIONES; TÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA Y ATRIBUCIONES;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS;

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS; CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS;

TÍTULO DÉCIMO TERCERO. DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA; CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS FACULTADES DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA;

CAPÍTULO TERCERO. DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA;

CAPÍTULO CUARTO. DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA;

TÍTULO DÉCIMO CUARTO. DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA;

CAPÍTULO SEGUNDO. DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO TERCERO. DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO CUARTO. DE LA UNIDAD DE GASTO FEDERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO QUINTO. DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO SEXTO. DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO OCTAVO. DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO NOVENO. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO DÉCIMO. DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO. DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN;

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO. DEPARTAMENTO DE RESGUARDO DE EVIDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN; TÍTULO DÉCIMO QUINTO. DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO;

CAPÍTULO PRIMERO. DE SU ESTRUCTURA;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO TERCERO. DEL CONTRALOR;

CAPÍTULO CUARTO. DEL ÁREA DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO QUINTO. DEL ÁREA DE VISITADURÍA DE SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO SEXTO. DEL ÁREA DE VISITADURÍA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO SÉPTIMO. DE LOS AUDITORES Y VISITADORES DE LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO OCTAVO. DE LOS OFICIALES SECRETARIOS ADSCRITOS A LA CONTRALORÍA;

CAPÍTULO NOVENO. DISPOSICIONES GENERALES DE LAS AUDITORIAS Y VISITAS;

TÍTULO DÉCIMO SEXTO. DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA DE LA FISCALÍA GENERAL;

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA;

TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO. RÉGIMEN DISCIPLINARIO;

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES;

CAPÍTULO SEGUNDO. NORMAS DE ACTUACIÓN;

CAPÍTULO TERCERO. ESTÍMULOS;

Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:

182

Regulación vigente transparencia: https://www.queretaro.gob.mx/transparencia/marcojuridico_all.aspx

Autoridades

Autoridad que la emite: Organismos públicos autónomos

Autoridad que la aplica:

- Organismos Públicos Autónomos

Regulaciones Vinculadas

No existen relaciones

Trámites y Servicios Relacionados

Trámites Relacionados

Servicios Relacionados

No existen relaciones

Inspecciones Relacionadas

Fundamento jurídico para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

No existe fundamento

Inspecciones Relacionadas

Inspectores Relacionadas

No existen inspectores relacionados a esta regulación